

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el **incidente** del juicio **SUP-JLI-60/2025**.

El proyecto incidental del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-60/2025. Incidente de incumplimiento de sentencia.

PRIMERO. El incidente resulta parcialmente fundado.

SEGUNDO. Se tiene en vías de cumplimiento la sentencia principal.

TERCERO. Se ordena al INE que concluya los trámites para la inscripción retroactiva, entero y pago de la totalidad de las aportaciones ante el ISSSTE y el FOVISSSTE, así como que proporcione la documentación que contenga el detalle de las acciones y cálculos de las prestaciones pagadas, por lo que se vincula al Instituto demandado en los términos precisados.

El proyecto incidental fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las nueve horas con quince minutos del catorce de febrero de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:16/02/2026 11:50:09 a. m.

Hash:✔ze2crXr6AOM/rjZjKJRm0Owpp7w=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:16/02/2026 12:44:02 p. m.

Hash:✔KVLiiTphTm7kbF1OGOzkUb2prR4=